



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Reporte telefónico o presencial por falla de los servicios que suministra el área.				
DESCRIPCIÓN:				
Es obligación de los usuarios denunciar ante la gestión del Dirección de Agua Potable, cualquier acción u omisión relacionada con los servicios que pudiera afectar sus derechos, así mismo, es deber del Departamento dar atención a dichas denuncias a través del reporte de falla en los servicios que suministra el Departamento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 44 fracción XIV de la Ley de Aguas para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Numero consecutivo de reportes	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 días.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier acción u omisión relacionada con los servicios que suministra el Departamento de Agua Potable de San Felipe del Progreso y que pueda afectar los derechos de los usuarios.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Denuncias vía telefónica o presencial en las oficinas de la dependencia	No aplica	No aplica	Artículo 44 fracción XIV de la Ley de Aguas para el Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Denuncias vía telefónica o presencial en las oficinas de la dependencia a través del apoderado legal o representante debidamente acreditado	No aplica	No aplica	Artículo 44 fracción XIV de la Ley de Aguas para el Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Denuncias vía telefónica o presencial en las oficinas de la dependencia a través del apoderado legal o representante debidamente acreditado	No aplica	No aplica	Artículo 44 fracción XIV de la Ley de Aguas para el Estado de México y Municipios.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata	
COSTO:	Gratuita	Fundamento Jurídico	No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO no	TARJETA DE CRÉDITO no	TARJETA DE DÉBITO no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dará atención inmediata a la recepción de la denuncia por falla en los servicios que suministra la Dirección de Agua Potable del Municipio de San Felipe del Progreso, sin embargo dicha falla puede requerir varios días para su solventación, generalmente no excede los 3 días hábiles.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Gestión del Organismo Público Descentralizado Municipal, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Felipe del Progreso, Denominado + AGUA.				Gestión del Organismo Público Descentralizado Municipal, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Felipe del Progreso, Denominado + AGUA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 am a 17: 00 de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 712	23 61 57		103	No aplica	agua@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
01 712	23 51 99						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ Cuánto tiempo se atenderá el reporte?						
RESPUESTA:	Tiempo de atención es inmediata						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Qué días y horas se pueden hacer los reportes?						
RESPUESTA:	De los días Lunes a Viernes de 09:00 am a 17:00 pm						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ Pueden realizar mantenimiento de la red agua potable y drenaje de las comunidades con un comité de agua potable independiente?						
RESPUESTA:	No es factible						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13 / 09 / 2019
P.I.I Javier Aguilar	C. Delfino Sánchez Segovia	

